

	<b>REGISTRO</b>	<b>NÚMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PÁGINA:</b>	1 de 2

NOTA:

<b>FECHA:</b>	21/02/2019	<b>HORA INICIO:</b>	14:00 horas	<b>HORA TÉRMINO:</b>	14:30 horas	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Evaluación Ambiental
---------------	------------	---------------------	-------------	----------------------	-------------	---------------	---

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, designados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 121-2018-OEFA/PCD del 26 de noviembre de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de terceros evaluadores, de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias.
- El subdirector de la Subdirección Técnica Científica, en su calidad de miembro titular del Comité Permanente, realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:
  - Perfil profesional,
  - Grados académicos,
  - Años de experiencia,
  - Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea y/o la CODE, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Informe N.º 00016-2019-OEFA/DEAM del 19 de febrero de 2019, mediante el cual se presentó el requerimiento de contratación de tres (3) Terceros Evaluadores.
- El Comité Permanente, de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2017-MINAM del 21 de diciembre de 2017, procedió a resumir el requerimiento para luego proceder a desglosar la necesidad de contratación.

#### **Subdirección Técnica Científica**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección Técnica Científica:

Categoría	Cantidad
E-IV	2
E-III	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección Técnica Científica:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-IV	1	Biólogo(a) con mención en Hidrobiología y Pesquería	Del 01/03/2019 hasta el 15/07/2019
E-IV	1	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Del 01/03/2019 hasta el 15/07/2019
E-III	1	Ingeniero(a) Geólogo	Del 15/03/2019 hasta el 15/07/2019

De la revisión de los requerimientos de profesionales, el Comité Permanente procedió a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NÚMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PÁGINA:</b>	2 de 2

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMAS</b>
<b>LÁZARO WALTHER FAJARDO VARGAS</b> Subdirector de la Subdirección Técnica Científica Miembro Titular	<b>[LFAJARDO]</b>
<b>ARMANDO MARTIN ENEQUE PUICON</b> Subdirector de Sitios Impactados Miembro Titular	<b>[AENEQUE]</b>
<b>MANUEL GUSTAVO ARROYO SALAZAR</b> Especialista Legal Miembro Suplente	<b>[MARROYO]</b>

<b>N°</b>	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>																				
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección de Terceros Evaluadores para la Subdirección Técnica Científica, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Perfil académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional seleccionado</th> <th style="text-align: center;">TDR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">E-IV</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Biólogo(a) con mención en Hidrobiología y Pesquería</td> <td>VALENZUELA MENDOZA, LISVETH MADELEINE</td> <td>024-2019-OEFA/DEAM-STECS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E-IV</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Bachiller en Ingeniería Ambiental</td> <td>RAMOS CANALES, SANTOS DEMETRIO</td> <td>025-2019-OEFA/DEAM-STECS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E-III</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ingeniero(a) Geólogo</td> <td>DESIERTO</td> <td>026-2019-OEFA/DEAM-STECS</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	TDR	E-IV	1	Biólogo(a) con mención en Hidrobiología y Pesquería	VALENZUELA MENDOZA, LISVETH MADELEINE	024-2019-OEFA/DEAM-STECS	E-IV	1	Bachiller en Ingeniería Ambiental	RAMOS CANALES, SANTOS DEMETRIO	025-2019-OEFA/DEAM-STECS	E-III	1	Ingeniero(a) Geólogo	DESIERTO	026-2019-OEFA/DEAM-STECS
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	TDR																	
E-IV	1	Biólogo(a) con mención en Hidrobiología y Pesquería	VALENZUELA MENDOZA, LISVETH MADELEINE	024-2019-OEFA/DEAM-STECS																	
E-IV	1	Bachiller en Ingeniería Ambiental	RAMOS CANALES, SANTOS DEMETRIO	025-2019-OEFA/DEAM-STECS																	
E-III	1	Ingeniero(a) Geólogo	DESIERTO	026-2019-OEFA/DEAM-STECS																	
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Reglamento de Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 008-2013-OEFA/CD, y modificado por la Resolución de Consejo Directivo N.º 022-2015-OEFA/CD, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombre de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																				
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																				
<b>OBSERVACIONES</b>																					
Ninguna.																					



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04607566"



04607566